

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-64-2024-PEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y RECICLAJE DE TODA LA SEÑALETICA DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024

Ruc/código :	10452445561	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	NAVARRO NUÑEZ EDISON WILLIAMS	Hora de envío :	13:29:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comite de seleccion confirmar si para los MYPEs, la experiencia solicitada corresponde al 25% del valor estimado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso C del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En ocasión a la integración a las bases, se realizará el ajuste a fin de que se cumpla con la normativa de contrataciones vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 26,000.00 (veintiséis mil soles con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

(...)

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-64-2024-PEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y RECICLAJE DE TODA LA SEÑALÉTICA DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024

Ruc/código :	10412582271	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	CHAVEZ GARCIA CARLOS ALBERTO	Hora de envío :	15:12:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

SEGUNDA ETAPA

e) en el caso de las sedes que tengan dos deportes, se deberá de desmontar y esperar que se cambie las estructuras del nuevo FOP (campo de juego)...

consulta

Solicitamos que NO SE REALICEN ningún cambio cuando se entregue la programación; es decir, mover las estructuras de una sede a otra nos podría traer atrasos en el desmontaje e instalación en la nueva sede, perjudicando así a la organización y a los deportistas.

creemos conveniente que no se deben realizar ningún tipo de cambio, en el caso de movilizar material de una sede a otra; por los distintos hechos que pueden suscitarse en el acto.

Hay que tomar en cuenta que el lugar de entrega es en la provincia de Huamanga, Ayacucho y en Lima; por lo que resultaría imposible realizarlo de manera inmediata.

Por lo que pedimos que se defina con más claridad este requerimiento, y/o solicitar más unidades para cada sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta realizada, no es posible cumplir lo solicitado, puesto que el CONTRATISTA deberá realizar los ajustes necesarios en caso surja la necesidad de modificar el plan operacional por parte del área usuaria, en función a la necesidad real o imprevistos que se puedan presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null